



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 30/2006
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2006.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando
Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticinco de abril del año dos mil seis, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo Cuarto adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en su reunión de 6 de abril de 2006, así como de la documentación a él incorporada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 387 y 388 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordar el inicio de un expediente de jubilación por Incapacidad permanente para el servicio a la Magistrado electa del Juzgado de lo Penal nº 2 de Logroño, **DOÑA CARMEN LASANTA SÁEZ**. El expediente será tramitado con Audiencia de la interesada e informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno, según lo establecido en los mencionados artículos y en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de La Rioja, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 22 de noviembre de 1996, el Equipo de Valoración Incapacidades emita el preceptivo Dictamen Médico.

2º.- Retirar para nuevo estudio la propuesta relativa a la suspensión provisional de funciones del Magistrado **DON RAFAEL ALBIAC GUIU**, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincia de Tarragona.

3º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DON ÁNGEL JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Marbella.
- ? **DON JUAN CARLOS ZAPATA HIJAR**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Zaragoza.
- ? **DOÑA M^a GEMA ESPINOSA CONDE**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Barcelona.

4º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

5º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

6º.- Aprobar la modificación del **Listado Definitivo del cumplimiento de los objetivos de rendimiento del Segundo Semestre de 2004** respecto de la Magistrado **DON PEDRO ANTONIO DOMÍNGUEZ MORALES**, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 29 de Madrid, a la que, de acuerdo con el recurso de alzada estimado por el Pleno del Consejo en su reunión de 5 de abril de 2006, procede incluirle en el Grupo Primero del citado Listado, con un nivel de rendimiento de 121%.

Del presente acuerdo se remitirá certificación al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

7º.- Conceder al Magistrado-Juez **DON FRANCISCO ONTIVEROS RODRÍGUEZ**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Vitoria - Gasteiz, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante el mes de mayo de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

8º.- Conceder al Magistrado-Juez **DON FERNANDO PRESENCIA CRESPO**, titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante un mes, desde el 3 de mayo al 2 de junio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

9º.- Conceder a la Magistrado-Juez **DOÑA MARÍA JOSÉ MUÑOZ HURTADO**, titular del Juzgado de lo Social nº 5 de Bilbao, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial de un mes de duración, a disfrutar durante el mes de mayo de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

10º.- Conceder al Magistrado-Juez **DON LUIS SHAW MORCILLO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante diecisiete días, desde el 10 al 26 de mayo de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Jaén, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

11º.- De conformidad con lo interesado en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha de 27 de marzo de 2006, autorizar los efectos económicos de los desplazamientos ya efectuados –y cuyas facturas se incorporan a la documentación correspondiente a este acuerdo- o que haya de efectuar **DON JULIO CÉSAR DE LA PEÑA MUÑOZ**, nombrado Juez sustituto de los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza para el año judicial 2005/2006, desde Molina de Aragón a Sigüenza, desplazamiento que ha de realizar por razones de servicio, dado que sirviendo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Molina de Aragón ha de hacerse cargo también del Juzgado de igual clase único de Sigüenza, en cumplimiento del Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de 29 de julio de 2005, ratificado por la Sala de Gobierno de 5 de septiembre ulterior y autorizado por Acuerdo de esta Comisión Permanente de 20 de diciembre siguiente.

12º.- En relación con la petición de autorización formulada por **DON JOSÉ BENITO AYLLÓN GÓMEZ**, para compatibilizar el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de San Vicente de la Barquera, Medio Cudeyo, Santoña, Laredo y Castro-Urdiales (Cantabria) en el año judicial 2005/2006 (nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de julio de 2005 para el primero y para el resto de los Juzgados por Acuerdo de 7 de febrero de 2006), con el ejercicio de funciones docentes como Profesor de Derecho Laboral, Derecho Civil y Economía en el Centro de Artes Plásticas y Diseño “Montes de Neira” de Santander, en los módulos de “Formación y Orientación Laboral” correspondiente al ciclo formativo de grado medio “Técnico en Arte Final de Diseño Gráfico” (los viernes de 8,30 a 10,10 horas) y al ciclo formativo de grado superior “Técnico en Proyectos y Dirección de Obras” (los lunes de 8,30 a 10,10 horas y los viernes de 13 a 14,40 horas), y a la vista del horario docente del interesado, que se desarrolla en jornada de mañana, y del informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 6 de abril del año en curso, se constata que la labor docente del Sr. Ayllón Gómez puede impedir o menoscabar el cumplimiento estricto de los deberes del cargo judicial, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1 y 20.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, procede la desestimación de su petición.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

13º.- Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y de Magistrados eméritos y suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

14º.- Vista la solicitud del Magistrado-Juez **DON JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ TAÍN**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Mataró (Barcelona), de licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento nº



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 1/2003, de 12 de febrero, durante quince días, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada, desde el día 24 de abril de 2006.

El presente acuerdo se participará al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Mataró, a sus efectos.

15º.- Conceder a la Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Valencia, **DOÑA ALICIA MILLÁN HERRANDIS**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar durante dos meses comprendidos entre el 9 de mayo y el 7 de julio de 2006, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Valencia, a sus efectos.

16º.- Conceder al Magistrado-Juez **DON ROQUE BLEDA MARTÍNEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 y Mercantil de Albacete, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante un mes, desde el 27 de abril al 26 de mayo de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y al Decano de los Juzgados de Albacete, a sus efectos.

17º.- Conceder a la Magistrado-Juez **DOÑA LUISA MARÍA GÓMEZ GARRIDO**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial de un mes de duración, a disfrutar durante el mes de mayo de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha y al Decano de los Juzgados de Albacete, a sus efectos.

18º.- Conceder al Magistrado-Juez **DON FERNANDO LISBONA LAGUNA**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada (León), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial de un mes de duración, a disfrutar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

desde el 31 de mayo al 29 de junio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y al Decano de los Juzgados de Ponferrada, a sus efectos.

19º.- Conceder al Magistrado-Juez **DON AMADOR GARCÍA ROS**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Figueres (Girona), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial de un mes de duración, a disfrutar desde el 8 de mayo al 6 de junio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Figueres, a sus efectos.

20º.- Conceder a la Magistrado-Juez **DOÑA ISABEL OLMO PARES**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de A Coruña, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial de un mes de duración, a disfrutar desde el 8 de mayo al 7 de junio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y al Decano de los Juzgados de A Coruña, a sus efectos.

21º.- Conceder a la Juez **DOÑA ELENA PÉREZ PÉREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Padrón (A Coruña), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial de un mes de duración, a disfrutar desde el 5 de junio al 5 de julio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a sus efectos.

22º.- Comunicar a **DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ VILLORA**, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que el hecho de participar en el *“Proyecto de Investigación sobre el Estudio y Análisis de los primeros años de aplicación de la Ley de Medidas Integrales de Protección contra la Violencia de Género”*, es una actividad exceptuada y no precisa declaración de compatibilidad, de conformidad con los artículos 389.5º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 19, letra F, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en su sesión de 23 de marzo de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria**, celebrada el 23 de febrero de 2006, con el siguiente contenido:

- 1.- Establecer un reparto extraordinario de asuntos al Juzgado de lo Social nº 8, debiendo hacerse en un período máximo de seis meses.
- 2.- Se aprueba el cuadro de sustituciones procurando evitar la coincidencia de señalamientos por los Juzgados que se sustituyan entre sí.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en su reunión de 29 de marzo de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Massamagrell** (Valencia), celebrada el 21 de marzo de 2006, con el siguientes contenido:

- a) Reparto ordinario entre los tres Juzgados adscritos al presente Partido Judicial, respecto de las demandas de juicio verbal de tráfico.
- b) Reparto ordinario entre los tres Juzgados de su clase de los exhortos penales.
- c) Reparto ordinario de denuncias por imprudencias leves entre los tres Juzgados, a excepción de las faltas imprudentes de tráfico, que serán repartidas al 50% entre el Juzgado nº 1 y 2.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- d) Manteniéndose vigentes las normas aprobadas en la Junta de fecha 25 de mayo de 2005, en lo que no modifica la presente.

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, en su sesión de 7 de marzo de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Cartagena**, celebrada el 9 de febrero de 2006, relativa a la exención a favor del Juzgado de Instrucción nº 4 de Violencia sobre la Mujer, bajo los epígrafes B y C del apartado 2ª, ampliándose la exención a todas las faltas salvo las inmediatas, pasando a reparto las que conforme a las actuales normas le corresponderían. Para evitar los problemas derivados de diferencias en las calificaciones que la actual exención de estafas se amplía a todas las defraudaciones del Capítulo VI del Título XIII (artículos 248 a 256), y asimismo que a los delitos contra los derechos de los trabajadores se añadan los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

26º.- Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO BENITO ALONSO**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 (Familia) de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante quince días hábiles (de 6 a 26 de junio de 2006), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada por necesidades del servicio, atendiendo a la existencia de señalamientos durante el período de tiempo al que se refiere la solicitud de licencia.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

27º.- Vista la solicitud promovida por **DON BALBINO FERREIROS PÉREZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Registro Civil) de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante quince días hábiles (de 8 a 23 de mayo de 2006), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada por necesidades del servicio, habida cuenta de la existencia de señalamientos durante el período de tiempo al que se refiere la solicitud de licencia y por encontrarse en servicio de guardia durante parte de dicho período.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

28º.- Vista la solicitud promovida por **DON RAFAEL YANGÜELA CRIADO**, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 29 de mayo a 2 de junio de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

29º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ARANTZAZU OTIÑANO SAEZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 1 a 7 de junio de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

30º.- Vista la solicitud promovida por **DON ÓSCAR PÉREZ CORRALES**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 29 de mayo a 2 de junio de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

31º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ELSA PISONERO DEL POZO RIESGO**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 2 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 17 a 20 de julio de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

32º.- Conceder a **DON PEDRO SAN PASTOR ORTIZ**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 19 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 10 de abril de 2006 (trigésimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

33º.- Conceder a **DON ERNESTO PÉREZ SOLER**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 25 de marzo de 2006 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

34º.- Conceder a **DON JESÚS MARÍA MEDRANO DURÁN**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Álava (Vitoria), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 28 de marzo de 2006 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

35º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 351.a) y e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, declarar a la Magistrado **DOÑA MARÍA LUCÍA RUANO RODRÍGUEZ** en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, desde el momento que se posesione del cargo de Consejera del Consejo Consultivo de la Comunidad de Castilla – La Mancha (nombramiento del Consejo de Gobierno de esa Comunidad Autónoma de fecha 4 de abril de 2006), con los efectos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

prevenidos en los artículos 354 y 355 de la expresada Ley Orgánica, y acordar el anuncio de la plaza de la que es titular por el mecanismo de provisión del artículo 118 de dicho texto orgánico, en el concurso de traslado entre Magistrados cuyo anuncio se eleva a esta Comisión Permanente para su aprobación.

36º.- 1.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado las plazas contenidas en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 20 de abril de 2006. Este anuncio esta compuesto por las siguientes plazas:

- Treinta plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I).
 - ? De ellas, la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid, que habría de cubrirse por el mecanismo de provisión de artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mientras su titular Doña María Dolores Varela Couceiro se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, no se anunciará toda vez que por Acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de febrero de 2006, su anterior titular, Don Miguel María Rodríguez San Vicente tiene diferido el cese por tres meses en aplicación del artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta la finalización de esta medida que, determinará en su caso, el cese del referido Magistrado y la posesión en el Juzgado de Primera Instancia número 72 de la Magistrado Doña María Dolores Varela Couceiro.
 - ? La plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, vacante por fallecimiento del Sr. Álvarez Anllo, hasta ahora incluida en el turno ordinario, ha de ser anunciada por el turno de especialistas para regularizar la proporción de Magistrados de esta clase, dado que la planta de la Sala es de ocho Magistrados, respecto de la cual corresponden tres magistrados especialistas y ahora cuentan con dos, siguiendo el criterio establecido por la Comisión Permanente de 5 de julio de 2005 sobre proporción de plazas de especialistas a cubrir en las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social
- Trece plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, reservado a Don Carlos Javier Uribe Ubago; el Juzgado de Menores Único de Gerona, reservado a Don Jorge Carrera Doménech; la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lérida, reservada a Don Francisco Segura



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Sancho, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 16 de Madrid, reservado a Doña María Elisa Gómez Álvarez y el Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, mientras su titular Doña María Lucía Ruano Rodríguez se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, situación en la que se le declara en la presente reunión de esta Comisión Permanente.

- Cinco plazas como consecuencia de jubilaciones que se producirán en los meses de mayo, junio y julio (Anexo III).

El total de plazas a anunciar, (cuarenta y siete), se compendian en el Anexo IV.

2.- Tomar conocimiento del escrito de la Magistrado Doña Juana María Hernández Hernández, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Bilbao y en comisión de servicio con relevación de funciones en el Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife, solicitando que este último Juzgado, que quedó vacante en la resolución del anterior concurso y, por tanto, está contenido en el Anexo I de esta propuesta, no se anuncie hasta, al menos, el 6 de junio de 2006. La referida Magistrado motiva su petición en su imposibilidad de concursar hasta esa fecha, aduce motivos familiares y que ya se encuentra sirviéndolo en comisión de servicios.

Esta Comisión Permanente entiende que las razones invocadas no resultan de suficiente entidad para demorar el anuncio de la plaza, cuya cobertura en concurso ordinario se basa con carácter objetivo en las necesidades del servicio.

3.- Dado que en este concurso se propone el anuncio de plazas procedentes de jubilaciones correspondientes a los meses de junio y julio, que la resolución del mismo se prevé para finales del mes de mayo y publicación a primeros de junio, procede añadir un párrafo nuevo al finalizar la relación de plazas con el siguiente texto: *“Aquellos Magistrados que resultasen adjudicatarios de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente”*.

4.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados.

37º.- Acordar el cese en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Barcelona del Magistrado **DON RAMÓN GOMIS MASQUE** y en la Audiencia Provincial de Barcelona de la Magistrado **DOÑA MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ JUNCOSA** al día siguiente de la comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del Acuerdo adoptado, dando traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la Audiencia Provincial de Barcelona, a sus efectos.

38º.- Acordar el cese en el Juzgado de lo Social nº 2 de Tarrasa de la Magistrado **DOÑA MARÍA LUZ RICO RECONDO** al día siguiente de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del Acuerdo adoptado, dando traslado del mismo a los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Madrid, a sus efectos.

39º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

40º.- 1.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de resolución del concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de marzo de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del siguiente día 4 de abril, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 21 de abril de 2006 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, declarando desiertas las plazas contenidas en el Anexo III (sesenta y una plazas).

2.- Como consecuencia de la resolución de este concurso se originan doce plazas vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que se relacionan en el Anexo II; dichas plazas se anunciarán a concurso a finales del mes de junio, que es cuando concluiría el plazo legal para nuevo anuncio conforme al artículo 180.3 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

3.- Las sesenta y una plazas desiertas como consecuencia de la resolución del presente concurso (que se relacionan en el Anexo III), de conformidad con el criterio contenido en el Acuerdo nº 44 de la Comisión Permanente en sesión de 7 de febrero de 2006, se acumularán a las veinticinco plazas ya reservadas, según propuesta del Servicio de Personal Judicial, con el fin de adjudicarse a los miembros de la LVI Promoción de la Carrera Judicial (cincuenta y dos nuevos jueces) en un solo procedimiento, ofertando para su elección un total de ochenta y seis plazas.

4.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de marzo de 2006.

5.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Jueces que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

41º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en su sesión de 31 de marzo de 2006, en el que se aprueba la propuesta de la Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya, relativa a las normas de reparto y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados destinados en la misma durante el año 2006, así como el informe relativo a la composición de las Secciones que la integran.

42º.- Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo que a continuación se relacionan:

1º.- La aceptación de la renuncia de **DOÑA BERTA MARÍA GARCÍA MÁRQUEZ** al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara), en el año judicial 2005/2006.

2º.- El nombramiento de **DON GONZALO LAGUNA PONTANILLA** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza (Guadalajara), en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, previa aceptación de su renuncia al cargo de igual clase y año judicial de los Juzgados de Segovia, y

3º.- El nombramiento de **DON FERNANDO CLEMENTE NAVARRO OCHANDO** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón (Cuenca), en el año judicial 2005/2006 de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuestas que se motivan en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, las plazas vacantes de Juez sustituto vacantes en las referidas poblaciones, para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que uno de ellos carece actualmente de titular.

43º.- Conceder a **DOÑA AMAYA ANTONIA MERCHAN GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Vitoria, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 3 de mayo de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Vitoria, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

44º.- 1.- Tomar conocimiento de la Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 7 de marzo de 2006, recibida en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

este Consejo General el posterior día 11 de abril, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo 220/2002, interpuesto por **DOÑA MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GARCÍA** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de julio de 2002 (actuando por delegación del Pleno), por el que se resuelve concurso de provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2002/2003 en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia, entre ellos el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Reconocer el derecho de **DOÑA MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GARCÍA** a haber sido nombrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales para el año judicial 2002/2003.

3.- Reconocer a **DOÑA MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GARCÍA** el derecho a ser indemnizada en una cantidad equivalente a la percibida por quien ejerció realmente el cargo de Juez sustituto y por este concepto durante le ejercicio 2002/2003 en el Juzgado de Castro Urdiales (en el año 2002: del 2 al 23 de septiembre; 10 días en octubre, 7 días en noviembre y 9 días en diciembre; en el año 2003: de 1 de enero a 29 de mayo ambos inclusive, y 1 día de junio), cantidad que asciende a un total íntegro de veinte mil cuarenta y siete euros (20.047 €), según consta en la certificación expedida por el Gerente Territorial de la Gerencia Territorial de Cantabria en Santander del Ministerio de Justicia, de fecha 20 de abril de 2006.

De dicho importe económico se restará el de las percepciones económicas que hubiera podido tener la interesada en dicho año judicial por actividades incompatibles con el cargo judicial, en cuyo caso su derecho se limitará a la diferencia existente entre esas percepciones y las retribuciones correspondientes a los períodos de actuación como Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales en el ejercicio 2002/2003; todo ello siguiendo el criterio adoptado por el Tribunal Supremo en casos similares.

Este acuerdo se comunicará a **DOÑA MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GARCÍA** para que formule alegaciones en el plazo de diez días a contar desde su notificación y para que pueda aportar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los años 2002 y 2003 con expresión de la entidad o entidades o personas físicas pagadoras de las retribuciones dinerarias íntegras que constituyan los rendimientos del trabajo incompatibles con el cargo judicial, a los efectos de aplicación del límite determinado en relación con la cantidad que le corresponde percibir.

4.- Remitir copia de la Sentencia citada en el apartado 1 de este Acuerdo a los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, al objeto de que motiven y acrediten debidamente, tal y como se exige en ésta, las exclusiones de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes nombrados en años judiciales precedentes, sin que basten la mera alegación de quejas no documentadas, carentes a juicio del Tribunal Supremo de valor jurídico.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

45º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA SONIA ALICIA CHIRINOS RIVERA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a disfrutar los días 3 al 9 de mayo de 2006, al objeto de desplazarse a **Perú** para impartir una **Conferencia sobre “El Balance y funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en España”**, organizado por la Escuela del Ministerio Público de Perú, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

46º.- Conceder a la Magistrado-Juez **DOÑA ARANTZAZU ORTIZ GONZÁLEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de El Vendrell (Tarragona), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, de un mes de duración, a disfruta del día 12 de junio hasta el 11 de julio de 2006, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de El Vendrell, a sus efectos.

47º.- Conceder a la Magistrado-Juez **DOÑA MARÍA OLGA MARTÍN ALONSO**, titular del Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a disfrutar en dos períodos: del 8 al 25 de mayo (ambos incluidos) y del 31 de mayo hasta el 5 de junio de 2006 (ambos incluidos), con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, y al objeto de preparar las Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre de 2006).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se participará al Tribunal Calificador de las citadas pruebas, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano de los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife, a sus efectos.

48º.- Conceder licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DON JUSTO CRIADO CASADO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tolosa (Guipúzcoa), con objeto de comparecer, el próximo día 5 de mayo de 2006, a la celebración del juicio por accidente de tráfico en el que ostenta la condición de parte en la Causa 919/2005, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia nº 72 de Madrid, y al que ha sido citado en legal forma.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Tolosa, a sus efectos.

49º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones como **Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo** para la jurisdicción civil a los Magistrados y Jueces siguientes: **DOÑA LUISA TORRES VARGAS**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla, **DOÑA LUCIA LEGIDO GIL**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero, **DOÑA SUSANA ABAD SUAREZ**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, **DON JESUS LUMERAS RUBIO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, y **DON JOSE LUIS SANCHEZ CRESPO**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander

Los Magistrados comisionados percibirán la retribución correspondiente a los Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y la materia a las que se refiera.

La precedente medida se establecerá por un período de un año. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para el Tribunal Supremo, Andalucía, Ceuta y Melilla, Cantabria, Cataluña, Madrid y País Vasco, al Director del Gabinete Técnico del mismo Tribunal, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cantabria, Cataluña, Madrid y País Vasco.

50º.- Modificar el Acuerdo nº 115 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de 6 de abril de 2006, por el que se concedía *“comisión de servicios, sin derecho a gastos, durante los días 22 a 30 de abril, a favor de **D. Alejandro SAIZ ARNAIZ**, Letrado de Escuela Judicial en Barcelona, a fin de desplazarse a Sucre – Bolivia- para realizar una consultoría sobre Derecho Constitucional: Reglas y Cánones para la Interpretación de la Ley y los Principios Informadores del Derecho, en el marco del Programa de Justicia 2004-2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,”* en el sentido de que pasan a ser fechas definitivas del citado desplazamiento las comprendidas en el período del 13 al 21 de mayo de 2006, debido a cambios realizados por la organización, y manteniendo el resto del Acuerdo en sus mismos términos.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

51º.- Nombrar como profesores invitados de distintos Seminarios que tendrán lugar en la Escuela Judicial en Barcelona y concederles comisión de servicio con derecho a indemnización el día 9 de mayo de 2006 a:

Experiencias y problemas de los jueces en su primer destino:

Doña Marta Sánchez-Ocaña

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Rubí

Doña Estefanía López Muñoz

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Roquetas de Mar

Doña M^a Del Carmen Val Agustín

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Balaguer

Individualización de la pena:

Don Santiago Vidal Marsal

Magistrado de la Sección 10^a de la Audiencia Provincial de Barcelona

Don Francisco Javier Rodríguez Santocildes

Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 2 de Oviedo

Problemática judicial de la marginación social: mendicidad, homeless, prostitución y niños de la calle

D. Juan Ramón Sáez Valcárcel



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid

52º.- 1.- Aprobar la relación de Jueces y Magistrados seleccionados como titulares para participar en los cursos de la bolsa abierta de actividades de la **Red Europea de Formación Judicial** que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

2.- Aprobar la relación de Jueces y Magistrados seleccionados como suplentes para participar en dichas actividades (Anexo II).

3.- Conceder las necesarias licencias por estudio relacionadas con la función judicial y comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder tanto a los titulares de las actividades correspondientes, como a los suplentes en el caso de que cambie su condición de suplente a titular.

4.- Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de la actividad y resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de estas actividades.

53º.- 1.- Autorizar la participación de un máximo de 25 Jueces y Magistrados destinados en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra, País Vasco, Aragón y Castilla y León, al **XIV Simposium Nacional de la Sociedad Española de Psiquiatría Forense**, que se celebrará en **Logroño**, los días 28 y 29 de abril de 2006.

2.- Aprobar un gasto de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (11.970,- €) con cargo al programa 111 O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para financiar los gastos ocasionados por la asistencia de los Jueces y Magistrados seleccionados. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los referidos Jueces y Magistrados que resulten seleccionados, las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudio relacionadas con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio reglamentarias.

4.- Conceder a los Ponentes y otro tipo de colaboradores en la organización del Simposium que ostenten la condición de miembro de la Carrera Judicial, comisión de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial.

54º.- Aprobar la realización de una actividad académica que con el título "**Ejecución Civil**", que tendrá lugar en el centro de Formación Inicial en Barcelona los días 6 y 7 de junio de 2006, nombrándose profesores para intervenir en dicha actividad a:

Don Ignacio Sancho Gargallo

Magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Don José María Ribelles Arellano

Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona

Don Ángel Dolado Pérez

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Zaragoza

Doña Cristina Daroca Haller

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Tarrasa

Don Francisco de Borja Villena Cortés

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 del Prat de Llobregat

Don José Naval López

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Barcelona

Don Miguel Ángel Chamorro González

Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Barcelona

Doña Lourdes Escoda Ruiz

Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 30 de Barcelona

Doña Margarita Marquina Castells

Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 31 de Barcelona

Doña Fátima Peláez Rius

Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Barcelona

Don Ángel Martínez Guinalíu

Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Barcelona

Don José Miguel Mainer Burgueño

Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Zaragoza

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 6 y 7 de junio de 2006, así como el anterior y el posterior si fuera necesario a: Don Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona; Don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona; Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de Primera Instancia nº 2 de Zaragoza; Doña Cristina Daroca Haller, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Tarrasa; Don Francisco de Borja Villena Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 del Prat de Llobregat, y. Don José Naval López, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 43 de Barcelona.

Solicitar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad los días 6 y 7 de junio de 2006 a: Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Barcelona; Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 30 de Barcelona; Doña Margarita Marquina Castells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 31 de Barcelona; Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Barcelona; Don Ángel Martínez Guinalú, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Barcelona, y Doña José Miguel Mainer Burgueño, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Zaragoza.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (8.425 €), para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2005, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

55º.- Aprobar la selección de los Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en la **actividad “Derecho de la Competencia”**, que tuvo lugar el día 7 de abril de 2006 en la Ciudad de la Justicia de **Valencia**, organizada por el Instituto Mediterráneo de Estudios Europeos, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 102 de la Comisión Permanente de 6 de abril de 2006.

56º.- 1.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, para la realización del **Seminario sobre “Aspectos públicos del Derecho Marítimo”**, que tendrá lugar en **Madrid** el día 26 de abril de 2006, por un importe máximo de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.371,80 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2006, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

máximo. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Autorizar la asistencia al curso indicado de los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que se relacionan en el Anexo III, sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio, concediendo a los mismos licencia por estudios relacionados con la función judicial.

3.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como coordinador y ponentes de esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

57º.- 1.- Aprobar las actividades de formación que se contienen en documentación correspondiente a este acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrado **DOÑA ROCÍO SUÁREZ ABADA** que ha cambiado de orden, al Contencioso Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la expresada Magistrado para asistir, entre los días 22 de mayo al 2 de junio de 2006, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

58º.- 1.- Aprobar las actividades de formación que se contienen en documentación correspondiente a este acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrado **DOÑA MARÍA JOSÉ GIL LÁZARO** que ha cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.629,53 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 110.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la expresada Magistrado para asistir, entre los días 8 al 19 de mayo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de 2006, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

59º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a la actividad **“IV Jornadas de Barbastro: Seminario-Encuentro sobre Derecho Interdisciplinario”**, que se celebrará en **Barbastro** (Huesca) los días 8, 9 y 10 de mayo de 2006, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en las citadas Jornadas, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

60º.- Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Extremadura para el año 2006**, un presupuesto máximo de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (36.591,20 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2006, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

61º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a la **actividad mesa redonda sobre “Problemas de Instrucción en los distintos procesos”**, que se celebrará en **Pamplona** el día 24 de abril de 2006, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este acuerdo, y a los autorizados por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Navarra.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces y Magistrados que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en la citada actividad, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

62º.- 1.- Seleccionar para participar en las **actividades de Formación Continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

2.- Conceder a todos los Jueces y Magistrados, reflejados en este mismo Anexo II, licencia por estudios y comisión de servicios, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

3.- Conceder licencia por estudios y, en su caso, comisión de servicio, para la asistencia de los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores incluidos en los programas de actividades aprobados por la Comisión de Escuela Judicial en la reunión de fecha 15 de marzo del año 2006, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida; así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores en las actividades no pertenecientes a la Carrera Judicial.

63º.- 1.- Con relación a la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, relativa a la selección de Jueces y Magistrados participantes en la **actividad "Cinco años de vigencia de la Ley Orgánica 5/2000. Balance y perspectiva de futuro y problemas de la infancia en el proceso penal"**, a celebrar en **Bilbao**, los días 25 y 26 de mayo de 2006, procede retirarla del orden del día, con objeto de recabar aclaración del Servicio de Formación Continua, a fin de que con carácter urgente especifique la razón de ser de la distribución de los Magistrados relacionados en el Anexo III, que figuran divididos en dos listas bajo las indicaciones "previstos" y "titulares", debiendo remitir nuevamente con la propuesta a esta Comisión tan sólo una lista de participantes seleccionados.

2.- Elevar propuesta motivada al Pleno, con el fin de establecer un criterio general para la eventual suspensión de aquellas actividades de formación -estatal o descentralizada- cuyo número de solicitantes seleccionados no alcance el cincuenta por ciento, al menos, de las plazas previstas. Razones económicas, organizativas y de optimización de recursos aconsejan, a juicio de la Comisión Permanente, la suspensión de las actividades formativas en las que concurra la circunstancia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

descrita, a cuyo efecto procede plantear ante el Pleno la adopción de este criterio general.

64º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “La infracción penal en el ámbito escolar. Diversos tipos de acoso en la legislación vigente”**, a celebrar en **Vitoria**, los días 11 y 12 de mayo de 2006, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como directores, ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

65º.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “Encuentros de Derecho Procesal Civil (I): Sujetos del proceso, objeto y carga de la prueba”**, a celebrar en **San Sebastián**, los días 4 y 5 de mayo de 2006, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los Jueces sustitutos relacionados en el Anexo, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

66º.- Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2006 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

67º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación suscrito con el Gobierno de Canarias para el año 2006**, que se contiene en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio de Canarias para el año 2006, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

68º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares para asistir a las **actividades de formación en el Marco del Convenio en materia de formación con la Xunta de Galicia para el año 2006** contenida en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

2.- Conceder comisión de servicio y en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Convenio con la Xunta de Galicia para el año 2006, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

69º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación** que se desarrollarán durante el presente año, en el marco del **convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2.- Conceder a los Jueces y Magistrados seleccionados para participar en las diferentes actividades, así como a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.

70º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo de 6 de abril de 2006, del Tribunal Calificador de las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y conceder la correspondiente licencia a los aspirantes que concurren a la fase de oposición de las mismas.

71º.- Modificar el Acuerdo número 121º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de fecha 6 de abril de 2006, en el único sentido de que la ***Reunión de Trabajo Reunión del Comité Interprovincial de Presidentes de Audiencias Provinciales***, cuya celebración fue aprobada por el mismo, se celebrará el día 27 de abril 2006, a las 10 horas, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial, quedando subsistente el referido acuerdo en todos sus restantes extremos.

Notificar este Acuerdo a Don José Merino Jiménez, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, a los Presidentes de Audiencias Provinciales convocados, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia del País Vasco, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Cataluña, Andalucía, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana y Castilla y León y al Letrado del Consejo Don García Burgos de la Maza, en quien, como Coordinador de estas Jornadas, se delega la ejecución de este Acuerdo.

72º.- Modificar el Acuerdo número 109º de la Comisión Permanente de 6 de abril de 2006 por el que se concedía *“comisión de servicio a favor de la Documentalista del CENDOJ, **DOÑA ARANZAZU ROMANO IGARTUA** para participar en calidad de experto en la actividad: PROYECTO Programa Phare de Hermanamiento BG-03-IB-JH-01-B (Reforma del Proceso Penal) de Apoyo al sistema judicial búlgaro ACTIVIDAD 1.4 Taller B: website del Proyecto”*, en el sentido de que la expresada Documentalista ha de ser sustituida por la también Documentalista del CENDOJ, **DOÑA CARMEN DIZ CASTRO**, a la que se le concede la oportuna comisión de servicio, dejando el resto del Acuerdo en sus propios términos.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

73º.- Conceder comisión de servicio del 7 al 13 de mayo de 2006, sin derecho a gastos, a **DON JOSÉ ANTONIO VARELA AGRELOS**, Magistrado de la Sección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

1ª de la Audiencia Provincial de Lugo, para participar en calidad de experto del Componente 2.1.1, a desarrollar en **Sofía** (Bulgaria), del 8 al 12 de mayo de 2006, en el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro-Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

74º.- Conceder comisión de servicio, del 2 al 6 de mayo de 2006, sin derecho a indemnización, a favor de **DOÑA CARMEN HERRERO PÉREZ**, Letrado de la Sección de Informes del Servicio de Inspección, y **DON CARLOS ALMELA VICH** Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, a fin de asistir a las reuniones de elaboración del **Proyecto AL/2005/IB/JLS/01 “Apoyo al Consejo Supremo de Justicia y a su Inspección”**, que tendrán lugar en **Roma** (Italia) y **Tirana** (Albania), los días 3 a 5 de mayo próximos.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

75º.- Aprobar la propuesta de selección como suplente de **DOÑA MARÍA ISABEL DELGADO PÉREZ**, Magistrada del Juzgado de Menores nº 2 de Barcelona, en el **Curso sobre “Los derechos menores de los extranjeros”** (CU06118).

76º.- 1.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a las **actividades enmarcadas dentro del Plan Territorial de Asturias para el año 2006**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada del Principado de Asturias.

2.- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores incluidos en los programas de actividades de formación en el marco del Plan Territorial de Asturias para el año 2006, para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención

77º.- Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2006 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

78º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, durante los días 2 a 7 de mayo de 2006, para asistir a la *Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tendrá lugar en *Lisboa* (Portugal) del 3 al 5 de mayo, y a las reuniones posteriores que surjan hasta el día 7 de mayo.

Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, durante los días 2 a 6 de mayo de 2006, para asistir a la *Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tendrá lugar en *Lisboa* (Portugal) del 3 al 5 de mayo.

Conceder comisión de servicio a **DON JOSÉ MANUEL SIEIRA MIGUEZ**, Magistrado del Tribunal Supremo, durante los días 1 a 7 de mayo de 2006, para asistir a la *Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tendrá lugar en *Lisboa* (Portugal) del 3 al 5 de mayo, y a reuniones previas el día 2 de mayo y posteriores con representantes del *Conselho Superior da Magistratura* que surjan hasta el día 7 de mayo, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo como Anexo Tres (art. 8.2 del RD 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

Conceder comisión de servicio al Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON JORGE CARRERA DOMÉNECH**, durante los días 2 a 6 de mayo de 2006, para asistir a la *Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tendrá lugar en *Lisboa* (Portugal) del 3 al 5 de mayo, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo Tres (art. 8.2 del RD 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

Conceder comisión de servicio al Magistrado **DON MIGUEL PASQUAL DEL RIQUELME HERREROS**, durante los días 2 a 6 de mayo de 2006, para asistir a la *Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tendrá lugar en *Lisboa* (Portugal) del 3 al 5 de mayo, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo Tres (art. 8.2 del RD 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

Aprobar la asunción de los gastos de desplazamiento de **DON MANUEL ATIENZA RODRÍGUEZ**, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, como experto en el *Taller de "Ética Judicial"*, durante los días 3 a 4 de mayo de 2006, para asistir a la *Tercera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*, que tendrá lugar en *Lisboa* (Portugal) del 3 al 5 de mayo, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo Tres (art. 8.2 del RD 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo Tres. Dicha memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

79º.- Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 91/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA BEGOÑA GARCÍA ALVÁREZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Delegado del Decano en los Juzgados de lo Social de Madrid de 28 de marzo de 2006.

80º.- Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 92/06**, interpuesto por **DOÑA ANA DELIA OLIVA SALVADOR**, contra Acuerdo de la Comisión de Evaluación para el nombramiento de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 15 de marzo de 2006.

81º.- Designar a Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 93/06**, interpuesto por **DOÑA GLORIA VIRGINIA BOMBÍN PALOMAR**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de marzo de 2006.

82º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 93/06**, interpuesto por **DOÑA GLORIA VIRGINIA BOMBÍN PALOMAR**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de marzo de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

83º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 94/06**, interpuesto por **DON JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DEL CAMPO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de febrero de 2006.

84º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 94/06**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por **DON JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DEL CAMPO**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de febrero de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

85º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 95/06**, interpuesto por **DOÑA MIREN NEKANE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de febrero de 2006.

86º.- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 95/06**, interpuesto por **DOÑA MIREN NEKANE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de febrero de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

87º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 96/06**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA PEREDA LAREDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de febrero de 2006.

88º.- Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 96/06**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA PEREDA LAREDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de febrero de 2006, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

89º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 97/06**, interpuesto por **DON MANUEL TRABAZO DOPAZO**, contra Acuerdo de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

90º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 98/06**, interpuesto por **DON XAVIER ASENSIO CASTRO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 21 de febrero de 2006.

91º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 70/2006**, interpuesto por **DON FERNANDO DE LA FUENTE HONRUBIA**, contra acuerdo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de febrero de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL